



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL
PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº: 025 – 2025 – MDT/TT.

Ticaco, 04 de Abril del 2025

VISTO.-

El Informe N° 008-2025-DFC-RO-MASTPRTSC-GIDUR/GM/MDT, de fecha 01 de Abril, el Informe N° 0254-2025-CAAS-GIDUR/GM/MDT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde se solicita el Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SECTOR COJIBAYA, DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", el Informe N° 014-2025-ARRB-IO-MASTSC-OSLP-GM/MDT, del Inspector del Proyecto, y el Informe N° 100-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, donde sea aprueba la Disponibilidad Presupuestal, Informe Técnico Legal N° 021-2025-OGAJ-GM-MDT/TT; y;

CONSIDERANDO.-

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política Del Estado, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local y cultural, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que visto el Informe N° 008-2025-DFC-RO-MASTPRTSC-GIDUR/GM/MDT, emitido por el Residente de Obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SECTOR COJIBAYA, DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando la aprobación del Deductivo N° 02, Adicional N° 02.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

Que visto el Informe 100-2025-OGPPyCT-GMMDT-T, emitido por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT que otorga la aprobación de disponibilidad Presupuestal para el Adicional del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SECTOR COJIBAYA, DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que mediante Informe 014-2025-ARRB-IO-MASTSC-OSLP-GMMDT, dio opinión favorable para la aprobación del Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 (A)	MODIFICACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02				PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 (A+E)
				ADICIONAL N° 02 - MAYORES METRADOS (B)	ADICIONAL N° 02 - PARTIDAS NUEVAS (C)	DEDUCTIVO N° 02 (D)	SUB TOTAL ADIN° 02 DED N° 02 (B+C-D) = E	
CD	COSTO DIRECTO	581,129.59	662,843.78	4,251.03	91,248.61	68,844.28	26,655.36	689,499.14
GG	GASTOS GENERALES (15%)	87,169.44	99,426.57	637.65	13,687.29		14,324.94	113,751.51
CD+GG	COSTO DEL PROYECTO	668,299.03	762,270.35	4,888.68	104,935.90	68,844.28	40,980.30	803,250.65
GE	GASTOS DE ESTUDIOS (4.474046%)	26,000.00	26,000.00					
GS	GASTOS DE SUPERVISIÓN (8%)	46,490.37	53,027.50	340.0824	7299.8888		7,639.97	55,159.93
GL	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (4%)	23,245.18	23,245.18					
Gge	GASTOS DE GESTIÓN (3%)	17,433.89	17,433.89					
PT	PRESUPUESTO TOTAL	781,468.47	881,976.92	5,228.76	112,235.79	68,844.28	48,620.27	930,597.19

Que mediante el Informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural N° 0254-2025-CAAS-GIDUR/GMMDT, donde solicita la aprobación del Adicional N° 02, Deductivo N° 02, cumpliendo con los requerimientos establecidos:

Que con Informe Técnico Legal N° 021-2025-OGAJ-GM-MDT/TT, se emite opinión favorable para que se proceda con el Acto Resolutivo de aprobación del Deductivo N° 02 y Adicional N° 02; y

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas,

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: *APROBAR EL DEDUCTIVO N° 02, por un monto de ejecución de S/ 68 844.28 (Sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con 28/100 Soles*

Artículo Segundo: *APROBAR EL ADICIONAL N° 02, por un monto de ejecución de S/ 117 464.55 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 55/100 Soles).*

Artículo Tercero: *APROBAR, el Pie de Presupuesto modificado quedando según el siguiente detalle:*

	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 (A)	MODIFICACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02				PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 (A+E)
				ADICIONAL N° 02 - MAYORES METRADOS (B)	ADICIONAL N° 02 - PARTIDAS NUEVAS (C)	DEDUCTIVO N° 02 (D)	SUB TOTAL ADIN° 02 DED N° 02 (B+C-D) = E	
	COSTO DIRECTO	581,129.59	662,843.78	4,251.03	91,248.61	68,844.28	26,655.36	689,499.14
GG	GASTOS GENERALES (15%)	87,169.44	99,426.57	637.65	13,687.29		14,324.94	113,751.51
CD+GG	COSTO DEL PROYECTO	668,299.03	762,270.35	4,888.68	104,935.90	68,844.28	40,980.30	803,250.65
GE	GASTOS DE ESTUDIOS (4.474046%)	26,000.00	26,000.00					
GS	GASTOS DE SUPERVISIÓN (8%)	46,490.37	53,027.50	340.0824	7299.8888		7,639.97	55,159.93
GL	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (4%)	23,245.18	23,245.18					
GG	GASTOS DE GESTIÓN (3%)	17,433.89	17,433.89					
PT	PRESUPUESTO TOTAL	781,468.47	881,976.92	5,228.76	112,235.79	68,844.28	48,620.27	930,597.19

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL
PERU”

Donde se declara procedente la APROBACIÓN TECNICA con un presupuesto total de S/ 48 620.27 (Cuarenta y Ocho mil seiscientos veinte con 27/100 Soles). Con eficacia anticipada al 04 de Abril del presente año.

Artículo Cuarto: *NOTIFICAR, la Presente a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.*

Artículo Quinto: *ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la difusión de la presente resolución*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
FREDY LEONCIO ARCAÑA CANQUI
ALCALDE

C.c

ARCHIVO
ALCALDIA
OGPPyCT
OGAF
OGAJ
GIDUR
OSLP
RESIDENTE DE OBRA

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO
OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA
CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197